

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCION**

Número 17

Serie 2009-2010

Presentada por: Hons. Antonio Luis Soto Torres, Carlos M. Santos Otero, Juanita Lebrón Román, Andrés Rodríguez Rivera, Lourdes Capestany Figueroa, Sara Nieves Díaz, Carmen Báez Pagán, Omar Llópiz Burgos, Miguel Negrón Rivera, Luis Carlos Maldonado Padilla, Esther Rivera Ortiz Carlos Juan Álvarez González, Juan Berrios Arce, Aída Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca y Ramón Ruiz Sánchez.

**PARA RECONOCER Y HONRAR AL TROVADOR GUAYNABEÑO QUE CON ORGULLO REPRESENTA LA CULTURA PUERTORRIQUEÑA A TRAVES DE LA MUSICA, LENGUAJE UNIVERSAL QUE UNE A TODOS LOS SECTORES DEL MUNDO.**

*Por Cuanto:* Nuestra ciudad de Guaynabo cuenta con dignos representantes de la música típica autóctona puertorriqueña, sentimientos y sonidos del campo, interpretada con orgullo patrio por el "TROVADOR PUERTORRIQUENO", en especial nuestro "TROVADOR GUAYNABEÑO".

*Por Cuanto:* Hoy, se reconoce que el trovador lleva un mensaje unificador, mostrando las tradiciones y cultura tanto al joven de nuestro pueblo como al resto de Puerto Rico y al mundo. Son miembros destacados de la comunidad que enriquecen la calidad de vida, convirtiéndose en recursos importantes y necesarios para todos.

*Por Cuanto:* Se reconoce de forma especial a dos exponentes de la trova en Guaynabo, Rogelia Báez "La Jibarita de Guaynabo" y Manuel Fontánez "El Mulo".

*Por Cuanto:* Hacemos un homenaje especial al compañero y trovador Juan Reyes, quien año tras año funge como voz unificadora entre los trovadores y la comunidad en general de nuestra ciudad, fomentando y promoviendo la décima puertorriqueña en nuestra juventud, para que no se olvide la tradición.

*Por Cuanto:* Los miembros de la Legislatura Municipal de Guaynabo se enorgullecen en honrar y felicitar a la distinguida comunidad de exponentes de la trova, fieles representantes de la música de tierra adentro, la décima puertorriqueña. El trovador ocupa un sitio de importancia extrema, pues son los maestros del arte y música que enriquecen nuestra comunidad. Para todos ellos nuestros respetos y felicitaciones.

**POR TANTO :** RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2009.

*Sección 1ra.* Reconocer, como por la presente se reconoce, al "TROVADOR GUAYNABENO", por transmitir a todos la pasión y el amor por la tradición puertorriqueña a través de la trova.

*Sección 2da.* Reconocer, como por la presente se reconoce, a Rogelio Baez "La Jibarita de Guaynabo", a Manuel Fontánez "El Mulo" y a Juan Reyes por ser dignos exponentes de nuestra música, tradiciones y cultura.

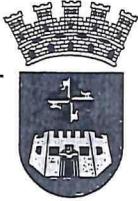
*Sección 3ra.* Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará en forma de pergamino a las agencias correspondientes para los fines de rigor.



Antonio Luis Soto Torres  
Presidente



Asunción Castro de López  
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 1 de diciembre de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Juan Berrios Arce*

*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Omar Llopiz Burgos*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 4 del mes de diciembre de 2009.

  
Secretaria Legislatura Municipal